

## R E S O L U C I Ó N N° 71/2014

### VISTO:

Que por Resolución HCD N° 580/2013 se aprobó el Dictamen elevado por el Jurado actuante en el Concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares, con asignación a Matemática II, en el Departamento de Estadística y Matemática;

### Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCD N° 528/2013 dispuso ratificar los contenidos curriculares mínimos de las materias Matemática I y Matemática II establecidos en las Ordenanzas Nos. 448/2007, 451/2007 y 452/2007;

Que habiéndose cumplimentado lo dispuesto por el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificatorias) se considera que corresponde efectuar la pertinente designación; por ello,

### EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Designar por concurso, en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Matemática, Orientación: Álgebra y Análisis Matemático y Asignación Principal: Matemática II, a los siguientes docentes, por el término y en los cargos que en cada caso se consigna:

PROFESOR ASISTENTE DSE -Cod. 114-

Por el término de 4 (cuatro) años

Lic. María Valentina Ceballos Salas

(Legajo N° 39301)

PROFESOR ASISTENTE DS -Cod. 115-

Por el término de 4 (cuatro) años

Lic. Adolfo Javier De La Rosa

(Legajo N° 39030)

PROFESOR AYUDANTE B DS -Cod. 121-

Por el término de 3 (tres) años

Ing. Silvana Sandra Lizzul

(DNI N° 17.386.042)

Art. 2º.- Las designaciones efectuadas en el artículo anterior, se harán efectivas a partir de la fecha de Alta que consigne el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en el Acta que deberán firmar los interesados y con las previsiones dispuestas en el Art. 19º de la Ordenanza HCD N° 341 (y sus modificaciones).





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCE**  
Facultad de Ciencias  
Económicas



1613 - 2013  
**400**  
AÑOS

Art. 3º.- Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (TO 1990).

Art. 4º.-Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Cr. SERGIO E. ZEN  
SECRETARIO TECNICO  
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL E. REGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas